

**Intervención de la diputada Claudia Sierra Pérez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para fijar postura.**

**El presidente:**

Esta presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hasta por un tiempo de cinco minutos

**La diputada Claudia Sierra Pérez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación y pueblo de Guerrero. Subo a esta Tribuna a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo para razonar el voto a favor del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la minuta por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución política de los Estados

Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica. La simplificación orgánica es una necesidad urgente en nuestra Nación.

En un contexto donde la eficiencia administrativa y la agilidad en la toma de decisiones son fundamentales para el desarrollo social y económico. Este proyecto de decreto surge como una vía para optimizar los procesos gubernamentales y mejorar la calidad de los servicios públicos. La reducción de la burocracia y la eliminación de duplicidades en las funciones del Estado permitirán destinar más recursos y atención a las necesidades prioritarias de la población.

Es importante señalar que la reforma en materia de simplificación orgánica no pone fin a la transparencia ni

centraliza el poder, sino que fortalece al Estado nacional en contraposiciones a las políticas neoliberales que durante décadas debilitaron al país frente a los intereses económicos y fácticos de unos cuantos. Esta reforma busca devolver al Estado su capacidad de responder a las demandas del pueblo. La minuta en discusión tiene como finalidad principal lograr una verdadera racionalidad y austeridad republicana en el Estado mexicano.

Esto se traduce en evitar el despilfarro de recursos y reducción de la burocracia y onerosidades. Por el contrario, las solicitudes ciudadanas seguirán siendo debidamente atendidas y resueltas. Además, se garantizan los derechos laborales de las y los trabajadores y se respetarán los derechos humanos, sin que ninguna persona sea dada de baja.

Entre las principales modificaciones propuestas se encuentran la derogación de la fracción 9 del artículo tercero de la Constitución relativa al Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación. Sus atribuciones

serán asumidas por la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, se propone reformar la fracción octava apartado A del artículo sexto constitucional para que la información pública y la protección de datos personales queden bajo la responsabilidad de los sujetos obligados.

En materia de energética y de competencias económicas se propone modificar el artículo 28 de la Constitución para que las funciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Federal de Competencias Económicas y el Instituto Federal de Telecomunicaciones sean asumidas por la Secretaría del Estado correspondiente. Es fundamental destacar que el Estado no dejará de brindar los servicios que realizaba. Las clases trabajadoras se trasladarán a las nuevas oficinas gubernamentales que prestarán dichos servicios.

Desde 2018 existe una nueva forma de gobernar en México basada en principios esenciales como no mentir,

no robar y no traicionar al pueblo. Es importante reconocer que los cambios propuestos buscan hacer justicia social a quienes menos tienen. Dicho lo anterior, el voto del Grupo Parlamentario del Trabajo, el voto será a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.